

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065161
	Día 29	Mes 03	Año 2023	Depto	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A. G. L. A.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Paulino Franco Coronillo			Nombre: Martin Franco Lira			
Teléfono: 775 133 77 60			Teléfono: 56 16 90 99 16			
CURP: FAGP55115HHGRR201			CURP: FAHM860223HHGRR203			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle:			Calle: Polig. Abasco			
Localidad: La Estancia			Localidad: Actopan			
Municipio: Actopan			Municipio: Actopan			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 42500			C.P.: 43400			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Paulino Franco Coronillo			
			CURP: FAGP55115HHGRR201			
Datos del vehículo			Marca: FORD RANGER	Modelo: 1991		
Placas: KX-70-366			Color: GRIS	Capacidad: 1 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Actopan - Pachuca - Pachoquilla - Tulancingo y Destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
20	Ovina	Criolla	H y M			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
065161						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			20 Veinte			

AUTORIDAD

ASOCIACION
GANADERA
LOCAL
DE ACTOPAN

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.